

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>PRÉSTAMO: BID 4446 OC-CO</p> <p>PROYECTO: CO-L1232 <i>Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).</i></p> <p>CÓDIGO ADQUISICIÓN: CO-L1232-P238876</p> <p>PRESTATARIO: La República de Colombia</p> <p>CONTRATANTE: GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S en calidad de integrante representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP (Gerente del Programa en virtud del Contrato de Consultoría No. COL-PCCNTR-756168 de 2018 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).</p>
--

En atención a las observaciones presentadas en el proceso y con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes, se considera pertinente suscribir la presente adenda, mediante la cual se modifica el documento de Solicitud de Ofertas de la licitación LPN-GIP-09-2025. Así:

1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 10.1. Se modifica el plazo previsto para presentar observaciones, así:

ANTES	AHORA
<p>IAO 10.1</p> <p>(...)</p> <p>El plazo para presentar observaciones será hasta el 26 de diciembre de 2025 a las 11:59 pm. (...)</p>	<p>10.1</p> <p>(...)</p> <p>El plazo para presentar observaciones será hasta el 16 de enero de 2026 a las 11:59 pm. (...)</p>

2. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 21.1. Se modifica la fecha límite para presentación de ofertas, así:

ANTES	AHORA
<p>IAO 21.1</p> <p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: 19 de enero 2026 Hora: 3:00 P.M</p>	<p>IAO 21.1</p> <p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: 30 de enero 2026 Hora: 3:00 P.M</p>

3. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 24.1. Se modifica así:

ANTES	AHORA
<p>IAO 24.1</p> <p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación</p>	<p>IAO 24.1</p> <p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de</p>

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

ANTES	AHORA
<p>de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 19 de enero de 2026</p> <p>Hora: 3:30 P.M. Hora Legal Colombia</p> <p>Lugar: Calle 82 # 19 A-34 Piso 1 Bogotá D.C</p> <p>Nota: La audiencia de apertura, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma electrónica Meet de Google a través del link que se informará mediante aviso publicado en la página web del proceso y en el Secop, a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite para entrega de ofertas, para lo cual, los proponentes deberán ajustarse a los procedimientos y reglas consignados en el protocolo incluido en los documentos anexos a esta solicitud de ofertas. Quienes así lo deseen, podrán asistir de manera presencial en la fecha y hora previstas, en el lugar de entrega física de las ofertas.</p>	<p>Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 30 de enero de 2026</p> <p>Hora: 3:30 P.M. Hora Legal Colombia</p> <p>Lugar: Calle 82 # 19 A-34 Piso 1 Bogotá D.C</p> <p>Nota: La audiencia de apertura, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma electrónica Meet de Google a través del link que se informará mediante aviso publicado en la página web del proceso y en el Secop, a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite para entrega de ofertas, para lo cual, los proponentes deberán ajustarse a los procedimientos y reglas consignados en el protocolo incluido en los documentos anexos a esta solicitud de ofertas. Quienes así lo deseen, podrán asistir de manera presencial en la fecha y hora previstas, en el lugar de entrega física de las ofertas.</p>

4. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.3., así:

ANTES	AHORA
<p>Toda la información solicitada en la cláusula 5.3 de las IAO deberá ser presentada por los oferentes con las consideraciones que a continuación se detallan:</p> <p>La información solicitada a los Oferentes en la IAO 5.3 se modifica conforme se muestra en los siguientes literales y se adicionan los literales 5.3. (k) y 5.3. (l):</p> <p>(j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 15%</p> <p>(k) En complemento a lo indicado en el numeral 5.3 (a) de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); el oferente deberá presentar:</p> <p>Documentos de existencia y Representación legal</p>	<p>Toda la información solicitada en la cláusula 5.3 de las IAO deberá ser presentada por los oferentes con las consideraciones que a continuación se detallan:</p> <p>La información solicitada a los Oferentes en la IAO 5.3 se modifica conforme se muestra en los siguientes literales y se adicionan los literales 5.3. (k) y 5.3. (l):</p> <p>(j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 15%</p> <p>(k) En complemento a lo indicado en el numeral 5.3 (a) de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); el oferente deberá presentar:</p> <p>Documentos de existencia y Representación legal</p>

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Solicitantes, los integrantes de la APCA, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos en los términos que se establecen a continuación:</p> <p>i. Personas jurídicas colombianas o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.</p> <p>Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se pueda evidenciar la siguiente información y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La existencia y nombre del representante legal ✓ La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la oferta y suscripción del contrato individualmente o como integrante de una APCA (según sea el caso) ✓ El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente licitación y la ejecución del Contrato. ✓ Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato. ✓ Que su duración sea por lo menos igual a diez (10) años contados a partir de la presentación de la oferta. <p><i>En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para</i></p>	<p>La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Solicitantes, los integrantes de la APCA, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos en los términos que se establecen a continuación:</p> <p>i. Personas jurídicas colombianas o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.</p> <p>Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se pueda evidenciar la siguiente información y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La existencia y nombre del representante legal ✓ La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la oferta y suscripción del contrato individualmente o como integrante de una APCA (según sea el caso) ✓ El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente licitación y la ejecución del Contrato. ✓ Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato. ✓ Que su duración sea por lo menos igual a diez (10) años contados a partir de la presentación de la oferta. <p><i>En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para</i></p>
--	--

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

<p><i>tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario; prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato.</i></p>	<p><i>tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario; prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato.</i></p>
<p>ii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Oferentes que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, según las leyes del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los aspectos requeridos para las personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia relacionados en el numeral anterior.</p> <p>Para acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción de la oferta individualmente o como integrante de una APCA, podrán presentar un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado según las normas del país de origen.</p>	<p>ii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Oferentes que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, según las leyes del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los aspectos requeridos para las personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia relacionados en el numeral anterior.</p> <p>Para acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción de la oferta individualmente o como integrante de una APCA, podrán presentar un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado según las normas del país de origen.</p>

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA (FASE I)".

<p>En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación de los oferentes y/o integrantes de la APCA no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida en el numeral ii) anterior, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en dicho numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, se deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad, en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el numeral ii) anterior; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p> <p>Para la presentación de su oferta, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la licitación y la ejecución del Contrato, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en APCAs y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la APCA</p>	<p>En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación de los oferentes y/o integrantes de la APCA no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida en el numeral ii) anterior, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en dicho numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, se deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad, en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el numeral ii) anterior; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p> <p>Para la presentación de su oferta, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la licitación y la ejecución del Contrato, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en APCAs y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la APCA</p>
---	---

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>acompañados de traducción simple al español si fuesen otorgados en idioma diferente. Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario o sus integrantes extranjeros sin sucursal, deberán constituir una sucursal dentro de los 10 días siguientes a la notificación de adjudicación como requisito para la suscripción del contrato.</p>	<p>acompañados de traducción simple al español si fuesen otorgados en idioma diferente. Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario o sus integrantes extranjeros sin sucursal, deberán constituir una sucursal dentro de los 10 días siguientes a la notificación de adjudicación como requisito para la suscripción del contrato.</p>
<p>iii. Acta del órgano social competente</p> <p>Si de las reglas de existencia y representación del proponente, se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial, para presentar la oferta o celebrar el contrato del presente proceso de selección, se deberá anexar copia del acta del órgano social competente donde se le habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato, los actos que se deriven de él hasta la liquidación del mismo, si es el caso.</p>	<p>iii. Acta del órgano social competente</p> <p>Si de las reglas de existencia y representación del proponente, se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial, para presentar la oferta o celebrar el contrato del presente proceso de selección, se deberá anexar copia del acta del órgano social competente donde se le habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato, los actos que se deriven de él hasta la liquidación del mismo, si es el caso.</p>
<p>iv. Poder especial</p> <p>Cuando el oferente concurra por intermedio de un representante o apoderado, deberá allegar poder mediante el cual se confiere la representación. Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación, si se trata una persona jurídica se debe aportar además el certificado de existencia y representación de quien recibe el poder; para el caso de personas naturales se aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces.</p>	<p>iv. Poder especial</p> <p>Cuando el oferente concurra por intermedio de un representante o apoderado, deberá allegar poder mediante el cual se confiere la representación. Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación, si se trata una persona jurídica se debe aportar además el certificado de existencia y representación de quien recibe el poder; para el caso de personas naturales se aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces.</p>
<p>v. Documentos de identificación de los representantes legales y/o apoderado</p>	<p>v. Documentos de identificación de los representantes legales y/o apoderado</p>

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA (FASE I)".

<p>El (los) representante (s) legal (es) de la(s) firma(s) de proponentes individual o de APCA y de cada uno de sus integrantes y/o apoderados, deberán adjuntar con su oferta, copia de la cédula o documento nacional de identificación. Los extranjeros residentes o con permiso de trabajo en Colombia deberán adjuntar copia de la cédula de extranjería vigente. Los extranjeros sin residencia deberán allegar copia de su documento nacional de identificación y pasaporte.</p> <p>Notas:</p> <p><u>Se aceptará la participación de personas naturales como proponentes individuales o integrantes de un APCA.</u></p> <p><u>Las personas naturales que deseen ofertar de manera individual o en APCA deberán allegar su documento de identidad, así: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía, Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente y persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</u></p> <p><u>No se aceptarán APCAS conformadas como uniones temporales o cualquier otra modalidad que modifique el régimen de responsabilidad solidaria entre los integrantes de la asociación.</u></p> <p>Todos los documentos de constitución y representación legal deberán presentarse en copia simple del original, acompañados de traducción simple si están en idioma diferente al español. Únicamente se requerirá de los trámites de apostilla o legalización para la suscripción del contrato por parte del proponente adjudicatario,</p>	<p>El (los) representante (s) legal (es) de la(s) firma(s) de proponentes individual o de APCA y de cada uno de sus integrantes y/o apoderados, deberán adjuntar con su oferta, copia de la cédula o documento nacional de identificación. Los extranjeros residentes o con permiso de trabajo en Colombia deberán adjuntar copia de la cédula de extranjería vigente. Los extranjeros sin residencia deberán allegar copia de su documento nacional de identificación y pasaporte.</p> <p>Notas:</p> <p><u>Se aceptará la participación de personas naturales como proponentes individuales o integrantes de un APCA.</u></p> <p><u>Las personas naturales que deseen ofertar de manera individual o en APCA deberán allegar su documento de identidad, así: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía, Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente y persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</u></p> <p><u>No se aceptarán APCAS conformadas como uniones temporales o cualquier otra modalidad que modifique el régimen de responsabilidad solidaria entre los integrantes de la asociación.</u></p> <p>Todos los documentos de constitución y representación legal deberán presentarse en copia simple del original, acompañados de traducción simple si están en idioma diferente al español. Únicamente se requerirá de los trámites de apostilla o legalización para la suscripción del contrato por parte del proponente adjudicatario,</p>
--	--

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

<p>si a ello hay lugar según las leyes vigentes en Colombia.</p> <p>(l) En complemento a lo indicado en el numeral 5.3 (f) y (g) de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); el oferente deberá presentar:</p> <p>El Oferente individual y cada uno de sus integrantes de un APCA deberá aportar la información financiera que aquí se solicita de cada una de las últimas tres (3) vigencias fiscales (2022, 2023 y 2024), exigibles según la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen.</p> <p>1. Estados financieros individuales a diciembre 31 de cada año, de cada uno de los miembros que conforman el Oferente, incluyendo (i) Estado de Situación Financiera (Balance General) y (ii) Estado de Resultados, debidamente auditados.</p> <p>Los anteriores deberán estar firmados por el representante legal del Oferente, el Contador Público que los prepara y el Revisor Fiscal si está obligado de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.</p> <p>En el Balance General deben estar discriminados los activos y pasivos en corrientes y de largo plazo.</p> <p>2. Notas a los estados financieros de cada año 3. Certificación de los estados financieros de cada año de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o la norma aplicable en el país de origen. 4. Dictamen del Revisor fiscal en caso de estar obligado 5. Declaración de la inscripción ante la Junta Central de Contadores, del Contador Público y</p>	<p>si a ello hay lugar según las leyes vigentes en Colombia.</p> <p>(l) En complemento a lo indicado en el numeral 5.3 (f) y (g) de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); el oferente deberá presentar:</p> <p>El Oferente individual y cada uno de sus integrantes de un APCA deberá aportar la información financiera que aquí se solicita de cada una de las últimas tres (3) vigencias fiscales exigibles según la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen y según la fecha de constitución de la firma o firmas que conformen el APCA.</p> <p>1. Estados financieros individuales a diciembre 31 de cada año, de cada uno de los miembros que conforman el Oferente, incluyendo (i) Estado de Situación Financiera (Balance General) y (ii) Estado de Resultados, debidamente auditados.</p> <p>Los anteriores deberán estar firmados por el representante legal del Oferente, el Contador Público que los prepara y el Revisor Fiscal si está obligado de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.</p> <p>En el Balance General deben estar discriminados los activos y pasivos en corrientes y de largo plazo.</p> <p>2. Notas a los estados financieros de cada año 3. Certificación de los estados financieros de cada año de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o la norma aplicable en el país de origen. 4. Dictamen del Revisor fiscal en caso de estar obligado</p>
--	--

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>del Revisor Fiscal que suscriben cada uno de los Estados Financieros, en caso de estar obligado.</p> <p>Para firmas extranjeras, los Estados Financieros se deben presentar a la fecha de corte establecida en el país origen de la firma.</p> <p>En caso de no existir obligatoriedad de firmar los estados financieros por Contador Público o Revisor Fiscal, los documentos aportados deberán estar firmados por quienes estén facultados para ello y deberán acompañarse de una explicación que aclare las normas legales vigentes que se aplican en el país origen de la empresa extranjera.</p> <p>Las firmas extranjeras que no puedan presentar Estados Financieros del último período fiscal (año 2024) por no haber vencido el plazo estipulado por la norma contable del país de origen, deben adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga las veces, donde conste el plazo de vencimiento de dicha obligación, para este caso deben presentar Estados Financieros para los últimos tres períodos fiscales legalmente exigibles.</p> <p>Las firmas extranjeras que no puedan presentar Estados Financieros individuales (No Consolidados) porque la ley de su país origen exige que los estados financieros a expedir y auditar sean los Consolidados, deben adjuntar una certificación donde expliquen dichas razones.</p> <p>Todos los oferentes deberán presentar su información financiera conforme a las normas establecidas en su país de origen y en la moneda legal del país de origen. Toda la información que se debe anexar para este numeral se tendrá que</p>	<p>5. Declaración de la inscripción ante la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que suscriben cada uno de los Estados Financieros, en caso de estar obligado.</p> <p>Para firmas extranjeras, los Estados Financieros se deben presentar a la fecha de corte establecida en el país origen de la firma.</p> <p>En caso de no existir obligatoriedad de firmar los estados financieros por Contador Público o Revisor Fiscal, los documentos aportados deberán estar firmados por quienes estén facultados para ello y deberán acompañarse de una explicación que aclare las normas legales vigentes que se aplican en el país origen de la empresa extranjera.</p> <p>Las firmas extranjeras que no puedan presentar Estados Financieros del último período fiscal (año 2024) por no haber vencido el plazo estipulado por la norma contable del país de origen, deben adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga las veces, donde conste el plazo de vencimiento de dicha obligación, para este caso deben presentar Estados Financieros para los últimos tres períodos fiscales legalmente exigibles.</p> <p>Las firmas extranjeras que no puedan presentar Estados Financieros individuales (No Consolidados) porque la ley de su país origen exige que los estados financieros a expedir y auditar sean los Consolidados, deben adjuntar una certificación donde expliquen dichas razones.</p> <p>Todos los oferentes deberán presentar su información financiera conforme a las normas establecidas en su país de origen y en la moneda</p>
---	---

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

<p>presentar en el idioma original acompañada de traducción simple al español y una explicación, también traducida al español, que aclare las normas legales vigentes que se aplican en el país de origen de la empresa extranjera</p> <p>Para un Oferente y los integrantes de un APCA, que sean extranjeros y no se encuentren radicados en Colombia, las firmas del Contador Público y del Revisor fiscal, y las declaraciones de inscripción en la Junta Central de Contadores, no aplican. Los Estados Financieros deberán ser presentados y firmados por quienes estén facultados para ello conforme la legislación vigente del país de origen.</p> <p>Los oferentes deberán atender los requerimientos del Formulario 2 “Información para la calificación” numerales 1.2, 1.6 y 1.7.</p>	<p>legal del país de origen. Toda la información que se debe anexar para este numeral se tendrá que presentar en el idioma original acompañada de traducción simple al español y una explicación, también traducida al español, que aclare las normas legales vigentes que se aplican en el país de origen de la empresa extranjera</p> <p>Para un Oferente y los integrantes de un APCA, que sean extranjeros y no se encuentren radicados en Colombia, las firmas del Contador Público y del Revisor fiscal, y las declaraciones de inscripción en la Junta Central de Contadores, no aplican. Los Estados Financieros deberán ser presentados y firmados por quienes estén facultados para ello conforme la legislación vigente del país de origen.</p> <p>Los oferentes deberán atender los requerimientos del Formulario 2 “Información para la calificación” numerales 1.2, 1.6 y 1.7.</p>
---	--

5. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (a)., así:

ANTES	AHORA
<p>El oferente deberá acreditar un promedio de facturación por construcción de obras igual o superior a 1.2 veces el valor del presupuesto de referencia expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV).</p> <p>El promedio de la facturación se calculará sobre los tres años correspondientes a 2022, 2023 y 2024.</p> <p>El promedio de facturación se obtendrá de la siguiente forma:</p>	<p>El oferente deberá acreditar un promedio de facturación por construcción de obras igual o superior a 1.2 veces el valor del presupuesto de referencia expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV).</p> <p>El promedio de la facturación se calculará sobre los dos mejores años de los tres últimos años que presente el oferente, exigibles según la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen y según la fecha de constitución de la firma o firmas que conformen el APCA.</p>

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>1. Se calculará el valor en salarios mínimos de cada uno de los tres (3) años, para lo cual se dividirá el valor de la facturación registrada en el Formulario 2 “información para la calificación numeral 1.2 para cada uno de los años y se dividirá en el valor del SMMLV del respectivo año.</p> <p>2. Se calculará el promedio con los valores de facturación en SMMLV.</p> <p>Para los oferentes plurales, el valor de la facturación del APCA corresponderá a la sumatoria del promedio de facturación individual de cada uno de los integrantes del oferente.</p>	<p>El promedio de facturación se obtendrá de la siguiente forma:</p> <p>1. Se calculará el valor en salarios mínimos de cada uno de los mejores dos (2) años, para lo cual se dividirá el valor de la facturación registrada en el Formulario 2 “información para la calificación numeral 1.2 para cada uno de los años y se dividirá en el valor del SMMLV del respectivo año.</p> <p>2. Se calculará el promedio con los valores de facturación en SMMLV.</p> <p>Para los oferentes plurales, el valor de la facturación del APCA corresponderá a la sumatoria del promedio de facturación individual de cada uno de los integrantes del oferente.</p>
--	--

6. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (e)., así:

ANTES	AHORA
<p>Los oferentes deberán acreditar que cuentan con activos líquidos y/o cupo de crédito por un valor igual o superior a MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.000.000.000) o su equivalente en dólares americanos, calculados con base en la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de La Republica del día que se expidió el cupo de crédito.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito se aceptará que se cubra máximo el 20% con activos líquidos y mínimo el 80% con Cupo de Crédito.</p> <p>Para la determinación de los activos líquidos, se deducirá del monto total de activo corriente el monto total del pasivo corriente.</p>	<p>Los oferentes deberán acreditar que cuentan con activos líquidos y/o cupo de crédito por un valor igual o superior a MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.000.000.000) o su equivalente en dólares americanos, calculados con base en la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de La Republica del día que se expidió el cupo de crédito.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito se aceptará que se cubra máximo el 20% con activos líquidos y mínimo el 80% con Cupo de Crédito.</p> <p>Para la determinación de los activos líquidos, se deducirá del monto total de activo corriente el monto total del pasivo corriente.</p>

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

<p>El activo líquido se calculará con base en la información reportada en los estados financieros del último ejercicio fiscal, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $AL = AC - PC - CE$ <p>Donde,</p> <p>AL= Activos líquidos AC= Activo Corriente PC= Pasivo Corriente</p> <p>En caso de APCA's los activos líquidos se calcularán a partir del activo líquido de cada uno de sus integrantes afectado por su porcentaje de participación.</p> <p>El oferente podrá presentar una o varias cartas de cupo de crédito dirigidos a la presente licitación, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe incluir la Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, el nombre completo, cargo, firma y datos de contacto del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. 2- El cupo podrá emitirse como aprobado o pre-aprobado. El cupo se tendrá como aprobado siempre que en el Banco emisor certifique expresamente que el cupo se encuentra en firme y no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito. 3- El cupo podrá emitirse como preaprobado y se aceptará siempre y cuando en el mismo se 	<p>El activo líquido se calculará con base en la información reportada en los estados financieros del último ejercicio fiscal, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $AL = AC - PC - \del{CE}$ <p>Donde,</p> <p>AL= Activos líquidos AC= Activo Corriente PC= Pasivo Corriente</p> <p>En caso de APCA's los activos líquidos se calcularán a partir del activo líquido de cada uno de sus integrantes afectado por su porcentaje de participación.</p> <p>El oferente podrá presentar una o varias cartas de cupo de crédito dirigidos a la presente licitación, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe incluir la Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, el nombre completo, cargo, firma y datos de contacto del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. 2. El cupo podrá emitirse como aprobado o pre-aprobado. El cupo se tendrá como aprobado siempre que en el Banco emisor certifique expresamente que el cupo se encuentra en firme y no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito. 3. El cupo podrá emitirse como preaprobado y se aceptará siempre y cuando en el mismo se
--	--

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>certifique por el banco emisor que el cupo será aprobado inmediatamente en el evento en que la oferta del proponente resultara la ser la oferta seleccionada. En tal caso, el proponente deberá allegar la carta de aprobación del cupo a más tardar al segundo día hábil de la notificación de la intención de adjudicación. Si la misma no es entregada la oferta será rechazada y la entidad podrá adjudicar a la oferta que tenga el segundo menor costo evaluado.</p> <p>4- En las ofertas presentadas por un APCA, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación, no menor al 20%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos con igual monto, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 20%. El cupo de crédito podrá ser aportado por uno solo de los integrantes en su totalidad, siempre que el integrante que lo aporte tenga una participación en el APCA no inferior al 20%.</p> <p>5- La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser igual o inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>El proponente podrá subsanar la omisión o los defectos presentados en la carta de cupo de crédito. Si el proponente no subsana en el tiempo en que sea requerido la oferta será rechazada.</p> <p>No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de</p>	<p>certifique por el banco emisor que el cupo será aprobado inmediatamente en el evento en que la oferta del proponente resultara la ser la oferta seleccionada. En tal caso, el proponente deberá allegar la carta de aprobación del cupo a más tardar al segundo día hábil de la notificación de la intención de adjudicación. Si la misma no es entregada la oferta será rechazada y la entidad podrá adjudicar a la oferta que tenga el segundo menor costo evaluado.</p> <p>4. En las ofertas presentadas por un APCA, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación, no menor al 20%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos con igual monto, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 20%. El cupo de crédito podrá ser aportado por uno solo de los integrantes en su totalidad, siempre que el integrante que lo aporte tenga una participación en el APCA no inferior al 20%.</p> <p>5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser igual o inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>El proponente podrá subsanar la omisión o los defectos presentados en la carta de cupo de crédito. Si el proponente no subsana en el tiempo en que sea requerido la oferta será rechazada.</p> <p>No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de</p>
---	---

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA (FASE I)".

<p>mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.</p> <p>La entidad contratante se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la licitación, antes de la adjudicación, los aspectos que estime convenientes de la carta cupo de crédito.</p> <p>Para APCAS, el cupo de crédito será la sumatoria del cupo de crédito allegado por cada uno de los integrantes.</p> <p>Adicionalmente, una vez elegido el proponente ya sea en APCA o de manera individual, este deberá mantener el cupo de crédito presentado con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato y el mismo no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de referencia.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros con sucursal en Colombia, debe ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y si la carta tiene vigencia deberá ser hasta la fecha de adjudicación.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros sin sucursal en Colombia, debe presentar la certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga mínimo calificación BBB expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir</p>	<p>mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.</p> <p>La entidad contratante se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la licitación, antes de la adjudicación, los aspectos que estime convenientes de la carta cupo de crédito.</p> <p>Para APCAS, el cupo de crédito será la sumatoria del cupo de crédito allegado por cada uno de los integrantes.</p> <p>Adicionalmente, una vez elegido el proponente ya sea en APCA o de manera individual, este deberá mantener el cupo de crédito presentado con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato y el mismo no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de referencia.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros con sucursal en Colombia, debe ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y si la carta tiene vigencia deberá ser hasta la fecha de adjudicación.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros sin sucursal en Colombia, debe presentar la certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga mínimo calificación BBB expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir</p>
--	--

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha inicial de cierre del presente proceso de selección y deberá tener vigencia de al menos cuatro (4) meses posteriores a la fecha inicial de cierre.</p> <p>El Oferente seleccionado deberá prorrogar la validez de la carta de cupo crédito por la duración del contrato de obra.</p> <p>Así mismo el oferente deberá adjuntar autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente, que se entenderá otorgada al contratante con la presentación de la oferta.</p> <p>Si no se aporta el cupo de crédito, si éste es menor al 80% del monto de activos líquidos requeridos, si su valor se disminuye, o si no es expedido por la entidad bancaria, se rechazará la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender el Contratante frente a las circunstancias evidenciadas.</p>	<p>la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha inicial de cierre del presente proceso de selección y deberá tener vigencia de al menos cuatro (4) meses posteriores a la fecha inicial de cierre.</p> <p>El Oferente seleccionado deberá prorrogar la validez de la carta de cupo crédito por la duración del contrato de obra.</p> <p>Así mismo el oferente deberá adjuntar autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente, que se entenderá otorgada al contratante con la presentación de la oferta.</p> <p>Si no se aporta el cupo de crédito, si éste es menor al 80% del monto de activos líquidos requeridos, si su valor se disminuye, o si no es expedido por la entidad bancaria, se rechazará la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender el Contratante frente a las circunstancias evidenciadas.</p>
--	--

7. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 36.1., así:

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

ANTES	AHORA
<p>IAO 36.1</p> <p>El contratante hará entrega de un anticipo del quince por ciento (15%) del Precio del respectivo Contrato.</p> <p>Para el giro del anticipo, el contratista deberá contar con la póliza de cumplimiento que incluya el amparo de buen manejo del anticipo en cuantía igual al 100% de su valor con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más y constituir una fiducia mercantil para su manejo según se indica en las CEC.</p>	<p>IAO 36.1</p> <p>El contratante hará entrega de un anticipo de hasta el cuarenta por ciento (40%) del Precio del respectivo Contrato.</p> <p>Para el giro del anticipo, el contratista deberá contar con la póliza de cumplimiento que incluya el amparo de buen manejo del anticipo en cuantía igual al 100% de su valor con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más y constituir una fiducia mercantil para su manejo según se indica en las CEC.</p>

8. Sección VI. Condiciones especiales del contrato CEC 51.1., así:

ANTES	AHORA
<p>CGC 51.1</p> <p>“(…)</p> <p>El anticipo será del quince por ciento (15%) del valor del contrato (calculado en pesos), según lo indicado por el adjudicatario en la carta de oferta y se girará al Contratista a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: (...)”</p>	<p>CGC 51.1</p> <p>“(…)</p> <p>El anticipo será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato (calculado en pesos), según lo indicado por el adjudicatario en la carta de oferta y se girará al Contratista a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: (...)”</p>

9. Sección IV. Formulario de la Oferta, Carta Oferta, inciso (e) Pago de Anticipo, así:

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

ANTES	AHORA
<p>(e) Pago de Anticipo: Que conocemos y aceptamos que en caso de resultar adjudicatarios, recibiremos en calidad de anticipo (préstamo) el equivalente al 15 % del valor del contrato en pesos colombianos, el cual nos obligamos a utilizar exclusivamente para los fines de la obra según el plan de inversión del anticipo aprobado, a constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a manejar responsablemente según lo previsto en las condiciones especiales del contrato.</p>	<p>(e) Pago de Anticipo: Que conocemos y aceptamos que en caso de resultar adjudicatarios, recibiremos en calidad de anticipo (préstamo) el equivalente de hasta el 40% del valor del contrato en pesos colombianos, el cual nos obligamos a utilizar exclusivamente para los fines de la obra según el plan de inversión del anticipo aprobado, a constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a manejar responsablemente según lo previsto en las condiciones especiales del contrato.</p>

10. Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, numeral 6.2. Personal Complementario, así:

ANTES	AHORA
<p>“(…)</p> <p>1. Coordinador Especialista Hidráulico</p> <p>Formación profesional: Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o equivalente, con matrícula profesional vigente o permiso temporal para ejercer sin matrícula para personas tituladas y domiciliadas en el exterior conforme lo previsto en la Ley 842 de 2003, con posgrado a nivel de especialización o maestría en Ingeniería Civil o Hidráulica o Sanitaria o Recursos Hidráulicos o afines.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo quince (15) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional (según ley 842 del 2003). Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de quince (15) años.</p>	<p>“(…)</p> <p>1. Coordinador Especialista Hidráulico</p> <p>Formación profesional: Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o equivalente, con matrícula profesional vigente o permiso temporal para ejercer sin matrícula para personas tituladas y domiciliadas en el exterior conforme lo previsto en la Ley 842 de 2003, con posgrado a nivel de especialización o maestría en Ingeniería Civil o Hidráulica o Sanitaria o Recursos Hidráulicos o afines.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional (según ley 842 del 2003). Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años.</p>

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>Adicionalmente no se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica: Participación como coordinador o especialista en mínimo cuatro (4) proyectos de diseño, construcción, interventoría de construcción, rehabilitación, optimización y/o renovación de redes de alcantarillado en los últimos quince (15) años, con una participación mínima de seis (6) meses en cada proyecto y al menos uno de los proyectos debe corresponder a un diseño. Dentro de los proyectos acreditados, el profesional debe haber participado en el diseño y/o la instalación de al menos 5.000 m de redes de alcantarillado.</p> <p>La experiencia específica presentada debe haberse obtenido dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 50% desde el inicio del contrato hasta su liquidación.</p> <p>2. Residente de Obra Formación profesional: Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o equivalente, con posgrado a nivel de especialización y/o maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcciones y/o Ingeniería Civil y/o Hidráulica y/o Sanitaria. El título de especialización o maestría podrá ser reemplazado por dos (2) años adicionales de experiencia específica como Residente de Obras o de Interventoría de Obras en contratos de construcción, rehabilitación, optimización y/o reposición de redes de alcantarillado. En este caso, la experiencia deberá ser adicional a la experiencia general y específica requerida, de lo contrario no servirá para reemplazar el título.</p>	<p>Adicionalmente no se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica: Participación como coordinador o especialista en mínimo tres (3) proyectos de diseño y/o construcción y/o interventoría de construcción y/o rehabilitación y/o optimización y/o renovación de redes de alcantarillado en los últimos quince (15) años, con una participación mínima de seis (6) meses en cada proyecto y al menos uno de los proyectos debe corresponder a un diseño. Dentro de los proyectos acreditados, el profesional debe haber participado en el diseño y/o la instalación de al menos 2.000 m de redes de alcantarillado.</p> <p>La experiencia específica presentada debe haberse obtenido dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 50% desde el inicio del contrato hasta su liquidación.</p> <p>2. Residente de Obra Formación profesional: Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o equivalente, con posgrado a nivel de especialización y/o maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcciones y/o Ingeniería Civil y/o Hidráulica y/o Sanitaria. El título de especialización o maestría podrá ser reemplazado por dos (2) años adicionales de experiencia específica como Residente de Obras o de Interventoría de Obras en contratos de construcción, rehabilitación, optimización y/o reposición de redes de alcantarillado. En este caso, la experiencia deberá ser adicional a la experiencia general y específica requerida, de lo contrario no servirá para reemplazar el título.</p>
---	--

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p>Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional (según Ley 842 del 2003). Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de cinco (5) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Deberá haber participado como residente de obra civil por lo menos en tres (3) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto.</p> <p>Dentro de la experiencia aportada debe haber al menos 5.000 m de tubería de alcantarillado instalada.</p> <p>La dedicación requerida para el cargo de Residente de obra es 100% durante todo el plazo de ejecución de la obra.</p> <p>3. Especialista en Suelos y Geotecnia</p> <p>Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Civil o equivalente, con posgrado a nivel de especialización o maestría en geotecnia, suelos, pavimentos u otras que contengan estudios en estas áreas.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la obtención del título profesional. Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general</p>	<p>Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional (según Ley 842 del 2003). Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de cinco (5) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Deberá haber participado como residente de obra civil por lo menos en tres (3) proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado. con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto.</p> <p>Dentro de la experiencia aportada debe haber al menos 2.000 m de tubería de alcantarillado instalada.</p> <p>La dedicación requerida para el cargo de Residente de obra es 100% durante todo el plazo de ejecución de la obra.</p> <p>3. Especialista en Suelos y Geotecnia</p> <p>Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Civil o equivalente, con posgrado a nivel de especialización o maestría en geotecnia, suelos, pavimentos u otras que contengan estudios en estas áreas.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la obtención del título profesional. Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que</p>
---	--

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

<p>efectiva, mínima de ocho (8) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos en contratos de obra, interventoría de obra o diseño de obras civiles, de los cuales por lo menos en cuatro (4) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto</p> <p>Dentro de la experiencia aportada debe haber al menos una longitud de 5.000 m de tubería de alcantarillado.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 20% desde el inicio del contrato hasta su terminación.</p> <p>4. Especialista en Estructuras</p> <p>Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Civil o equivalente, con posgrado a nivel de especialización o maestría en estructuras u otras que contengan estudios en esta área.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la obtención del título profesional. Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Acreditar experiencia específica</p>	<p>se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos en contratos de obra y/o interventoría de obra o diseño de obras civiles, de los cuales por lo menos en tres (3) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado o acueducto o redes de otros servicios públicos. con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto</p> <p>Dentro de la experiencia aportada debe haber al menos una longitud de 2.000 m de tubería de alcantarillado o acueducto o redes de otros servicios públicos.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 20% desde el inicio del contrato hasta su terminación.</p> <p>4. Especialista en Estructuras</p> <p>Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Civil o equivalente, con posgrado a nivel de especialización o maestría en estructuras u otras que contengan estudios en esta área.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la obtención del título profesional. Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p>
---	---

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

<p>mínima de cinco (5) años como Especialista en Estructuras en contratos de obra, interventoría de obra o diseño de obras civiles, de los cuales por lo menos en tres (3) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto.</p> <p>Dentro de la experiencia aportada debe haber al menos 5.000 m de tubería de alcantarillado y una estación de bombeo de agua potable o de agua residual.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 20% desde el inicio del contrato hasta su terminación.</p> <p>5. Especialista electromecánico</p> <p>Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en electricidad, mecánica o electrónica.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la obtención del título profesional. Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como Especialista eléctrico, mecánico o electromecánico en contratos de obra, interventoría de obra o diseño de obras civiles, de los cuales por lo menos en dos (2) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de</p>	<p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como Especialista en Estructuras en contratos de obra y/o interventoría de obra o diseño de obras civiles, de los cuales por lo menos en tres (3) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, o acueducto o redes de otros servicios públicos. con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto.</p> <p>Dentro de la experiencia aportada debe haber al menos 2.000 m de tubería de alcantarillado o acueducto o redes de otros servicios públicos..</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 20% desde el inicio del contrato hasta su terminación.</p> <p>5. Especialista electromecánico</p> <p>Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Electromecánica, con posgrado a nivel de especialización o maestría en electricidad, mecánica o electrónica.</p> <p>Experiencia profesional general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la obtención del título profesional. Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años. No se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <p>Experiencia Profesional Específica mínima requerida: Acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como Especialista eléctrico, mecánico o electromecánico en</p>
---	--

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

<p>estaciones de bombeo de agua potable o agua residual, con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 10% desde el inicio del contrato hasta su terminación. (...)"</p>	<p>contratos de obra, interventoría de obra o diseño de obras civiles, de los cuales por lo menos en dos (2) proyectos de construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de estaciones de bombeo de agua potable o agua residual, con una permanencia mínima de seis (6) meses en cada proyecto.</p> <p>La dedicación mínima requerida es del 10% desde el inicio del contrato hasta su terminación. (...)"</p>
--	--

11. Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, CEC 49.1

ANTES	AHORA
<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por día de atraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.</p>	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por día de atraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.</p>
<p align="center">ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO</p>	<p align="center">ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO</p>
<p>Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano y en la costumbre mercantil, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS, acorde con lo establecido en este numeral.</p>	<p>Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano y en la costumbre mercantil, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS, acorde con lo establecido en este numeral.</p>
<p>Los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS - son acuerdos entre LAS PARTES, que se pactan con el fin de asegurar estándares de calidad en la prestación del servicio o en la ejecución de tareas y pueden establecerse a través de aspectos tales como tiempos de respuesta, rendimientos, tiempos de mantenimiento, entre otros.</p>	<p>Los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS - son acuerdos entre LAS PARTES, que se pactan con el fin de asegurar estándares de calidad en la prestación del servicio o en la ejecución de tareas y pueden establecerse a través de aspectos tales como tiempos de respuesta, rendimientos, tiempos de mantenimiento, entre otros.</p>

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

<p>Los ANS constituyen una herramienta de mejoramiento de la calidad y un elemento de medición en la ejecución del contrato y se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de la ocurrencia de la causal que da lugar a su aplicación.</p> <p>En caso de mora, atrasos o cumplimiento defectuoso del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el diez (10%) del valor total del contrato, sobre cualquier suma que se adeude al contratista, conforme con las reglas aquí establecidas.</p> <p align="center">Acuerdos aplicables:</p>				<p>Los ANS constituyen una herramienta de mejoramiento de la calidad y un elemento de medición en la ejecución del contrato y se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de la ocurrencia de la causal que da lugar a su aplicación.</p> <p>En caso de mora, atrasos o cumplimiento defectuoso del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el diez (10%) del valor total del contrato, sobre cualquier suma que se adeude al contratista, conforme con las reglas aquí establecidas.</p> <p align="center">Acuerdos aplicables:</p>			
No.	ACTIVIDAD	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	DESCUENTO APLICABLE	No.	ACTIVIDAD	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	DESCUENTO APLICABLE
1	Dar cumplimiento al cronograma vigente aprobado en la forma pactada.	El CONTRATISTA deberá cumplir el cronograma acordado con la interventoría y no podrá tener un atraso por causas imputables a este, mayor al 10% en las metas físicas acumuladas mensuales acumuladas (curva S).	El contratante podrá cobrar o descontar al contratista una suma por el atraso en el cronograma en meta física a final de cada mes, cuando dicho atraso sea imputable al contratista y supere el 10% del cronograma aprobado. El descuento será de dos (2) SMLMV por cada 1% de atraso en la ejecución física acumulada y se	1	Dar cumplimiento al cronograma vigente aprobado en la forma pactada.	El CONTRATISTA deberá cumplir el cronograma acordado con la interventoría y no podrá tener un atraso por causas imputables a este, mayor al 10% en las metas físicas acumuladas mensuales acumuladas (curva S).	El contratante podrá cobrar o descontar al contratista una suma por el atraso en el cronograma en meta física a final de cada mes, cuando dicho atraso sea imputable al contratista y supere el 10% del cronograma aprobado. El descuento será de dos (2) SMLMV por cada 1% de atraso que supere el 10% en la ejecución física acumulada y se aplicará por una

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

			aplicará por una sola vez en cada período mensual.				sola vez en cada período mensual.
2	Presentar el informe mensual y/o las actas de corte de obra y/o atender las observaciones que sobre el mismo formule la interventoría en el término establecido	El CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega del informe mensual y/o las actas de obra y/o atender las observaciones de la interventoría en los tiempos convenidos.	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto dos (0.2) SMMLV, por cada día que demore en el cumplimiento de alguno de los 3 requisitos.	2	Presentar el informe mensual y/o las actas de corte de obra y/o atender las observaciones que sobre el mismo formule la interventoría en el término establecido.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega del informe mensual y/o las actas de obra y/o atender las observaciones de la interventoría en los tiempos convenidos.	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto dos (0.2) SMMLV, por cada día que demore en el cumplimiento de alguno de los 3 requisitos.
3	Garantizar el personal mínimo para la ejecución del contrato en la cantidad y con los requisitos y experiencia indicados en la SDO	El CONTRATISTA deberá contar con la totalidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En caso de reemplazo deberá garantizar el nuevo profesional que cumpla con los requerimientos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de retiro.	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto cinco (0.5) SMMLV por cada día que demore el cumplimiento de este requisito. Además, se suspenderán los trabajos cuando en los frentes de obra no se cuente con el personal que cumpla con los requisitos establecidos en la solicitud de ofertas y los	3	Garantizar el personal mínimo para la ejecución del contrato en la cantidad y con los requisitos y experiencia indicados en la SDO	El CONTRATISTA deberá contar con la totalidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En caso de reemplazo deberá garantizar el nuevo profesional que cumpla con los requerimientos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de retiro.	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto cinco (0.5) SMMLV por cada día que demore el cumplimiento de este requisito. Además, se suspenderán los trabajos cuando en los frentes de obra no se cuente con el personal que cumpla con los requisitos establecidos en la solicitud de ofertas y los costos en que incurra el

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

			<p>costos en que incurra el Contratista con ocasión de ésta serán de su absoluta responsabilidad, sin que para el efecto pueda exigir compensación alguna al Contratante.</p> <p>Las suspensiones ordenadas por este motivo no dan lugar a la modificación del plazo inicialmente pactado.</p>				<p>Contratista con ocasión de ésta serán de su absoluta responsabilidad, sin que para el efecto pueda exigir compensación alguna al Contratante.</p> <p>Las suspensiones ordenadas por este motivo no dan lugar a la modificación del plazo inicialmente pactado.</p>
4	<p>Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de salarios, seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales (ARL) para con el personal vinculado para la ejecución del contrato</p>	<p>EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de sus obligaciones de pago de salarios y afiliaciones a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato.</p>	<p>El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto cinco (0.5) SMMLV, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de salarios, seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, contados a partir del requerimiento que efectúe el interventor o el contratante para ponerse al</p>	4	<p>Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de salarios, seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales (ARL) para con el personal vinculado para la ejecución del contrato</p>	<p>EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de sus obligaciones de pago de salarios y afiliaciones a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato.</p>	<p>El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto cinco (0.5) SMMLV, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de salarios, seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, contados a partir del requerimiento que efectúe el interventor o el contratante para ponerse al día. Este descuento se</p>

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

			día. Este descuento se aplicará independientemente del número de trabajadores respecto de quienes se haya evidenciado el incumplimiento o frente a alguna de sus obligaciones.			aplicará independientemente del número de trabajadores respecto de quienes se haya evidenciado el incumplimiento frente a alguna de sus obligaciones.
5	Garantizar la cantidad, calidad y oportunidad de los insumos necesarios (herramientas, materiales, equipos y mano de obra) para la ejecución de las actividades de construcción y/o instalación de equipos en la planta de tratamiento	El contratista garantizará que dispone de la cantidad, calidad y oportunidad de los insumos necesarios (herramientas, materiales, equipos y mano de obra) para la ejecución de las obras y/o la instalación de los equipos en la planta de tratamiento, que cumpla con las exigencias de las especificaciones técnicas y/o los planos de construcción	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a Cero punto cinco (0.5) SMMLV, por cada día de mora en el inicio de una actividad aprobada por la Interventoría, por no disponer en la cantidad, calidad y oportunidad de los insumos necesarios (herramientas, materiales, equipos y mano de obra) para la ejecución de las obras y/o la instalación de los equipos en la planta de tratamiento, que cumplan	5	Garantizar la cantidad, calidad y oportunidad de los insumos necesarios (herramientas, materiales, equipos y mano de obra) para la ejecución de las actividades de construcción y/o instalación de equipos en la planta de tratamiento	El contratista garantizará que dispone de la cantidad, calidad y oportunidad de los insumos necesarios (herramientas, materiales, equipos y mano de obra) para la ejecución de las obras y/o la instalación de los equipos en la planta de tratamiento que cumplan con las exigencias de las especificaciones técnicas y/o los planos de construcción.

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

			con las exigencias de las especificaciones técnicas y/o los planos de construcción.				
6	Garantizar la ejecución continua y permanente de las obras	EL CONTRATISTA garantizará la ejecución continua Y PERMANENTE de las obras según el cronograma de trabajo.	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a UN (1) SMMLV, por cada día de suspensión parcial o total NO JUSTIFICADA e imputable al Contratista.	6	Garantizar la ejecución continua y permanente de las obras	EL CONTRATISTA garantizará la ejecución continua Y PERMANENTE de las obras según el cronograma de trabajo.	El Contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a UN (1) SMMLV, por cada día de suspensión parcial o total NO JUSTIFICADA e imputable al Contratista.
7	Garantizar el cumplimiento de la matriz de indicadores del Plan de Gestión Ambiental, Social y SST.	EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de la matriz de indicadores del Plan de Gestión Ambiental, Social y SST durante la ejecución del contrato.	Si en un mismo mes de ejecución, el contratista incumple entre 4 y 10 indicadores establecidos en la respectiva matriz, el contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a DIEZ (10) SMMLV por cada mes de ejecución incumplido. Si en el siguiente periodo de ejecución, el contratista reincide en el incumplimiento	7	Garantizar el cumplimiento de la matriz de indicadores del Plan de Gestión Ambiental, Social y SST.	EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de la matriz de indicadores del Plan de Gestión Ambiental, Social y SST durante la ejecución del contrato.	Si en un mismo mes de ejecución, el contratista incumple entre 4 y 10 indicadores establecidos en la respectiva matriz, el contratante podrá cobrar o descontar al contratista el equivalente a UN (1) SMMLV por cada indicador incumplido en el mes de ejecución incumplido. Si en el siguiente periodo de ejecución, el contratista reincide en el incumplimiento de uno o más de los indicadores que no hubieran alcanzado la

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

			o de uno o más de los indicadores que no hubieran alcanzado la meta en el periodo inmediatamente anterior, el contratante podrá aplicar un descuento adicional de 5 SMMLV.				meta en el periodo inmediatamente anterior, el contratante podrá aplicar un descuento adicional de 0.5 SMMLV, por cada indicador que no se hubiera alcanzado la meta.
			Si en un mismo periodo de tiempo, el contratista incumpliera en más de 10 indicadores, el contratante podrá aplicar un descuento de TREINTA (30) SMMLV por cada mes de ejecución en que esto ocurra.				Si en un mismo periodo de tiempo, el contratista incumpliera en más de 10 indicadores, el contratante podrá aplicar un descuento de VEINTE (20) SMMLV por cada mes de ejecución en que esto ocurra.
8	Acatar en el tiempo otorgado, los requerimientos del contratante, del Interventor y las solicitudes de respuesta a PQRs y Entidades de control	El Contratista garantizará que atenderá con la debida diligencia dentro del plazo concedido por el Contratante y/o el Interventor, las solicitudes y observaciones que le	Si el contratista no atiende las solicitudes, requerimientos u observaciones que formule por escrito el contratante y/o el interventor en los términos fijados, y cuya omisión afecte la buena marcha o ejecución del contrato, el	8	Acatar en el tiempo otorgado, los requerimientos del contratante, del Interventor y las solicitudes de respuesta a PQRs y Entidades de control	El Contratista garantizará que atenderá con la debida diligencia dentro del plazo concedido por el Contratante y/o el Interventor, las solicitudes y observaciones que le presenten por escrito, y/o a dar respuesta	Si el contratista no atiende las solicitudes, requerimientos u observaciones que formule por escrito el contratante y/o el interventor en los términos fijados, y cuya omisión afecte la buena marcha o ejecución del contrato, el contratante podrá aplicar un descuento,

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA (FASE I)".

		presenten por escrito, y/o a dar respuesta oportuna a PQRs, y/o a las solicitudes de las Entidades de control.	contratante podrá aplicar un descuento, de Cero punto dos (0.2) SMMLV, por cada día de mora en el cumplimiento adecuado y efectivo de lo solicitado por PQR o respuesta requerida.			oportuna a PQRs, y/o a las solicitudes de las Entidades de control.	de Cero punto dos (0.2) SMMLV, por cada día de mora en el cumplimiento adecuado y efectivo de lo solicitado por PQR o respuesta requerida.
9	Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	El contratista garantizará la debida diligencia y estricto cumplimiento de las normas vigentes de seguridad y salud en trabajo	En el evento en que se produjeran lesiones graves o muerte de uno o más trabajadores o personal en obra por violación o incumplimiento del contratista de las normas o medidas de seguridad el contratante podrá aplicar un descuento de VEINTE (20) SMMLV por cada persona que hubiera resultado afectada.	9	Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	El contratista garantizará la debida diligencia y estricto cumplimiento de las normas vigentes de seguridad y salud en trabajo	En el evento en que se produjeran lesiones graves o muerte de uno o más trabajadores o personal en obra por violación o incumplimiento del contratista de las normas o medidas de seguridad el contratante podrá aplicar un descuento de VEINTE (20) SMMLV por cada persona que hubiera resultado afectada.
<p>Nota: Para el cálculo de los descuentos por aplicación de los acuerdos de niveles de servicio previstos en la tabla anterior, se entenderá por SMMLV, el equivalente a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia para la fecha en la que se haya suscrito el contrato, independientemente del momento de su aplicación.</p>				<p>Nota: Para el cálculo de los descuentos por aplicación de los acuerdos de niveles de servicio previstos en la tabla anterior, se entenderá por SMMLV, el equivalente a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia para la fecha en la que se haya suscrito el contrato, independientemente del momento de su aplicación.</p>			
<p><u>Procedimiento para la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS.</u></p>				<p><u>Procedimiento para la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS.</u></p>			

**ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025**

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)".

<p align="center"><u>Procedimiento para la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS.</u></p> <p>Si el Contratista incumple alguno de los acuerdos de niveles de servicio pactados en el contrato, el interventor le comunicará por escrito el-los acuerdos incumplidos en el respectivo periodo. En la mencionada comunicación se le concederá un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para que exponga o justifique las razones del incumplimiento.</p> <p>El interventor, analizará las razones expuestas por el CONTRATISTA y recomendará al Contratante sobre su aplicación y los descuentos a que haya lugar.</p> <p>El contratante, previo análisis de la recomendación de la interventoría, le comunicará al contratista una de las siguientes decisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no se aplicará el descuento, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, si es el caso o, 2. Que se aplicará el descuento, si no manifestaron las razones que justifiquen el incumplimiento del respectivo acuerdo de nivel de servicio, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente. <p>Cuando la comunicación establezca la aplicación del descuento, se procederá así:</p> <p>El Contratante elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual podrá ser deducido de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, para lo cual bastará la instrucción que en tal sentido formule a la Fiduciaria, junto con la comunicación con la cual se informe de la aplicabilidad del descuento. En caso de que el Contratista no cuente con dineros retenidos o saldos no pagados a su favor, éste deberá proceder con el pago del descuento, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a favor del contratante.</p>	<p>Si el Contratista incumple alguno de los acuerdos de niveles de servicio pactados en el contrato, el interventor le comunicará por escrito el-los acuerdos incumplidos en el respectivo periodo. En la mencionada comunicación se le concederá un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para que exponga o justifique las razones del incumplimiento.</p> <p>El interventor, analizará las razones expuestas por el CONTRATISTA y recomendará al Contratante sobre su aplicación y los descuentos a que haya lugar.</p> <p>El contratante, previo análisis de la recomendación de la interventoría, le comunicará al contratista una de las siguientes decisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no se aplicará el descuento, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, si es el caso o, 2. Que se aplicará el descuento, si no manifestaron las razones que justifiquen el incumplimiento del respectivo acuerdo de nivel de servicio, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente. <p>Cuando la comunicación establezca la aplicación del descuento, se procederá así:</p> <p>El Contratante elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual podrá ser deducido de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, para lo cual bastará la instrucción que en tal sentido formule a la Fiduciaria, junto con la comunicación con la cual se informe de la aplicabilidad del descuento. En caso de que el Contratista no cuente con dineros retenidos o saldos no pagados a su favor, éste deberá proceder con el pago del descuento, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a favor del contratante.</p> <p>Adicionalmente a las demás obligaciones contempladas para cada parte en el contrato, el CONTRATISTA acepta que, confirmado el no cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio y la</p>
--	---

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-09-2025

"OBRAS FALTANTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (FASE I)".

<p>Adicionalmente a las demás obligaciones contempladas para cada parte en el contrato, el CONTRATISTA acepta que, confirmado el no cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio y la aplicación del descuento correspondiente, surge para él la obligación de pago del mismo, el cual será exigible en los términos señalados anteriormente.</p> <p>Cuando el valor acumulado de los descuentos supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, ello implicará un incumplimiento fundamental y definitivo del contrato y causal de terminación del mismo en los términos del artículo 1546 del Código Civil Colombiano, y se podrán hacer efectivas las garantías contractuales correspondientes.</p>	<p>aplicación del descuento correspondiente, surge para él la obligación de pago del mismo, el cual será exigible en los términos señalados anteriormente.</p> <p>Cuando el valor acumulado de los descuentos supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, ello implicará un incumplimiento fundamental y definitivo del contrato y causal de terminación del mismo en los términos del artículo 1546 del Código Civil Colombiano, y se podrán hacer efectivas las garantías contractuales correspondientes.</p>
---	---

Las demás condiciones de los documentos de licitación del proceso LPN-GIP-09-2025 no se modifican y mantienen su estado inicial.

Dado en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.



SERGIO GIRALDO PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S
EN CALIDAD DE INTEGRANTE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CONSULTORES
IEHG-JVP (Gerente del Programa en virtud del Contrato de Consultoría No. COL-
PCCNTR-756168 de 2018 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

C-376